



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

ES COPIA AUTENTICADA

Tabata D. Vivanco

TABATA D. VIVANCO
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 221-2017-MEM/DM

Lima, 1 de junio 2017

VISTO: El Informe N° 913-2017-MEM-DGM/DPM, del 15 de mayo de 2017, de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos con registros N° 2694290 y N° 2698072, del 4 y 18 de abril de 2017, respectivamente, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco solicita la oficialización del evento denominado "VII CONGRESO INTERNACIONAL LATINOMETALURGIA", a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2017, en la ciudad de Cusco, República del Perú;

Que, de acuerdo a los citados documentos, el referido evento es organizado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y el Consejo Departamental del Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú, y tiene entre sus objetivos congrega a los metalurgistas de Latinoamérica, intercambiar los avances científicos y tecnológicos, fortalecer la red de metalúrgicos latinoamericanos, así como intercambiar experiencias académicas e industriales;

Que, a través del Informe del Visto, la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas emite opinión favorable a la oficialización del citado evento, señalando que este constituye un foro de discusión de los avances en la ciencia y la tecnología aplicada a la metalurgia y a la ingeniería metalúrgica, así como en la promoción de la actividad minera del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG se aprueba el procedimiento para la oficialización de eventos nacionales por parte del Ministerio de Energía y Minas, estableciendo las disposiciones que deben cumplirse para llevar a cabo dicha oficialización, las cuales son aplicables a todas las entidades públicas y privadas que la requieran;

Que, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco ha cumplido con las disposiciones establecidas en la referida Resolución Ministerial, por lo que resulta procedente disponer la oficialización del mencionado evento;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que aprueba el procedimiento para la oficialización de eventos nacionales por parte del Ministerio de Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar el evento denominado "VII CONGRESO INTERNACIONAL LATINOMETALURGIA", a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2017, en la ciudad de Cusco, República del Perú.

Regístrese y comuníquese.



GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

